G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

.

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-342-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2017-05445036-GDEBA-DGADGCYE

VISTO el expediente EX-2017-05445036-GDEBA-DGADGCYE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados tramita la Compra Superior N° 3/17 mediante la cual se propicia la instalación, puesta en marcha llave en mano y mantenimiento de un sistema para control de ingreso y egreso de personas y materiales, que será destinado al personal y visitas que operan en la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogadas por DECTO-2017-53-E-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección Provincial de Servicios Generales en el Orden N° 2 fundamenta la urgencia y asimismo acompaña las Especificaciones Técnicas (Orden N° 3), la Planilla de Cotización (Orden N°4), las Bases de la Contratación (Orden N° 5) y la Carátula-Convocatoria (Orden N° 6), fijándose el justiprecio en la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL ($10.500.000), que equivalen a TRESCIENTAS CINCUENTA MIL UNIDADES DE CONTRATACIÓN (UC 350.000);

Que en los Órdenes N° 19, 24 y 30 toman intervención Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, respectivamente, estimando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado de la Compra Superior;

Que en el Orden N° 39 toma intervención la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnología y en el Orden N° 46 realiza sugerencias en relación a las Especificaciones Técnicas, como asimismo expresa su conformidad;

Que en el Orden N° 49 la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, realiza el informe técnico del Anexo IV Especificaciones Técnicas;

Que en el Orden N° 51 interviene la Subsecretaría para la Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, expresando su conformidad y dando continuidad a la gestión de la presente contratación;

Que la Subsecretaría de Capital Humano, en el Orden N° 53, realiza observaciones y asimismo informa que dicho proyecto es técnicamente viable;

Que en el Orden N° 59 la Dirección Provincial de Tecnología de la Información detalla las modificaciones realizadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y adjunta como archivo de trabajo el documento definitivo, tal como se requirió en el Orden N° 56;

Que en los Ordenes N° 75 y 78 la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Contabilidad, respectivamente, se fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo al actual Ejercicio 2018;

Que en el Orden N° 97 se aduna la RESOL-2018-233-GDEBA-SSADGCYE que autoriza la presente contratación y aprueba la documentación que la regirá;

Que se encuentra acreditada la publicación del mencionado acto administrativo en el Boletín Oficial y de la totalidad de la documentación que integran las Bases de la compra en el sitio web de la Dirección General de Cultura y Educación (Orden N° 107). Asimismo se agregaron las invitaciones a cotizar a distintas firmas del ramo (Orden N° 108), que acreditan el cumplimiento en tiempo y forma de las previsiones contenidas en los artículos 9 y 10 del Anexo I del Decreto N° 592/16;

Que surge del acta de apertura de propuestas de fecha 5 de febrero de 2018 (Orden N° 115) la concurrencia de tres oferentes DATASTAR ARGENTINA S.A, CUIT N° 30-70202483-4; DATCO S.A, CUIT N° 30-59611620-1, y SYSTEMSCORP S.A., CUIT N° 30-69353257-0, ésta última no cotiza;

Que en el Orden N° 128 luce el Informe Técnico de la Dirección Provincial de Tecnología de la Información considerando que las propuestas obtenidas se ajustan técnicamente a lo requerido en el pliego, y que los valores se encuentran dentro de los parámetros indicados en el valor justipreciado.

Que en el Orden N° 135 luce el Acta de la Comisión de Preadjudicación, en la cual informa que corresponde preadjudicar en forma global los renglones a contratar de la Compra Superior Nº 3/17 a la firma DATCO S.A. -por ajustarse técnicamente con lo solicitado y resultar los precios cotizados acordes a los vigentes en plaza- por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($10.840.734);

Que obra agregado el certificado fiscal (A-404W) de la firma preadjudicataria en cumplimiento de la Resolución Normativa N° 50/11 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Orden N° 143) y asimismo se incorporaron los certificados de “Libre de deuda registrada”, expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 13074 (Orden N° 144);

Que en los órdenes N° 153, N° 164 y N° 169 intervinieron la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, respectivamente, estimando que puede dictarse el presente acto administrativo que apruebe la presente contratación y proceda a efectuar la adjudicación en la forma propiciada en el Orden N° 135;

Que atento a lo previsto en las Bases de Contratación (Anexo II, punto 20 IF-2017-05442449-GDEBA-DPSGDGCYE), la presente Compra Superior, podrá ser ampliada en un porcentaje que no podrá superar el cien por ciento (100%);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 (Anexo II) y DECTO-2017-53-E-GDEBA-GPBA;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la Compra Superior N° 3/17, tendientes a lograr la instalación, puesta en marcha llave en mano y mantenimiento de un sistema para control de ingreso y egreso de personas y materiales, que será destinado al personal y visitas que operan en la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación, con fundamento en las previsiones contenidas en la Ley N° 14815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogadas por DECTO-2017-53-E-GDEBA-GPBA, conforme los argumentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar en forma global los renglones de la Compra Superior N° 3/17 a la firma DATCO S.A. -por ajustarse técnicamente con lo solicitado y resultar los precios cotizados acordes a los vigentes en plaza- por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($10.840.734).

ARTICULO 3°. Dejar constancia que la empresa adjudicataria deberá garantizar los contratos en los términos previstos en los puntos 12 y 13 del Anexo II -Bases de Contratación- y por el inciso b del artículo 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 592/16.

ARTÍCULO 4º. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 5º. Oportunamente se efectuarán los libramientos de pago correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 13767.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la presente Compra Superior N° 3/17, podrá ser ampliada en un porcentaje que no podrá superar el cien por ciento (100%) de conformidad a las pautas establecidas en el punto 20 del Anexo II “Bases de Contratación”.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 - Jurisdicción 20 - Auxiliar 00 - Entidad 050 - Fuente de Financiamiento 1.1 - PRG 009 - ACT 001 – UER 300- UG999- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 3 por $ 704.841 - Inciso 3 - Partida Principal 4 – Parcial 9 por $ 2.538.898 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 9 por $7.596.995. TOTAL $ 10.840.734,00.

ARTICULO 8°. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 9º. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Servicios Generales y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proseguir con las gestiones pertinentes

Digitally signed by TAURIZANO Diego Pablo
Date: 2018.02.20 17:47:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Diego Taurizano
Subsecretario
Subsecretaría Administrativa
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
Date: 2018.02.20 17:53:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.02.20 17:57:28 -03'00'